

## PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN RESUMIDO



Generación Independencia S.A.  
Emisora

### PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente prospecto resumido (el “Prospecto Resumido”) es una versión resumida del prospecto (el “Prospecto”) correspondiente al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) de Generación Independencia S.A. (“GISA”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente), en el marco del cual la misma podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”) y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las “Obligaciones Negociables”) no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante y con o sin garantía de terceros.

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión.

Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes a cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables (dichos suplementos de precio, los “Suplementos”). Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

**La Emisora ha optado que el Programa no cuente con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.**

**Oferta pública autorizada por Resolución N° 17.226 de fecha 21 de noviembre de 2013 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el presente Prospecto Resumido. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el presente Prospecto Resumido es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el presente Prospecto Resumido contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación al Programa, conforme las normas vigentes.**

El Prospecto, el presente Prospecto Resumido y los estados contables incluidos en aquél se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Compañía ubicado en Av. Leandro N. Alem 855 – Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. Podrán asimismo consultarse el Prospecto y el presente Prospecto Resumido en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) o en la página web de la CNV <http://www.cnv.gob.ar>, en el ítem Información Financiera.

La fecha de este Prospecto Resumido es 10 de septiembre de 2014

## NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

**ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE DESCRIBEN EN “FACTORES DE RIESGO” DEL PROSPECTO Y EL RESTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES).**

*AL TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ BASARSE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y DE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INVOLUCRADOS. EL CONTENIDO DEL PROSPECTO, DE ESTE PROSPECTO RESUMIDO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES NO DEBE SER INTERPRETADO COMO ASESORAMIENTO LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, CAMBLARIO, IMPOSITIVO Y/O DE OTRO TIPO. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES RESPECTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, CAMBLARIOS, IMPOSITIVOS Y/O DE OTRO TIPO RELACIONADOS CON SU INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.*

NO SE HA AUTORIZADO A NINGÚN AGENTE COLOCADOR Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA A BRINDAR INFORMACIÓN Y/O EFECTUAR DECLARACIONES RESPECTO DE LA EMISORA Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL PROSPECTO, EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, SI SE BRINDARA Y/O EFECTUARA, DICHA INFORMACIÓN Y/O DECLARACIONES NO PODRÁN SER CONSIDERADAS AUTORIZADAS Y/O CONSENTIDAS POR LA EMISORA Y/O LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES.

*NI EL PROSPECTO, NI ESTE PROSPECTO RESUMIDO, NI LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES CONSTITUYEN O CONSTITUIRÁN UNA OFERTA DE VENTA Y/O UNA INVITACIÓN A FORMULAR OFERTAS DE COMPRA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN AQUELLAS JURISDICCIONES EN QUE LA REALIZACIÓN DE DICHA OFERTA Y/O INVITACIÓN NO FUERA PERMITIDA POR LAS NORMAS VIGENTES. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN QUE COMPRARA, OFRECIERA Y/O VENDIERA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O EN LA QUE POSEYERA, CONSULTARA Y/O DISTRIBUYERA EL PROSPECTO, ESTE PROSPECTO RESUMIDO Y/O LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y DEBERÁ OBTENER LOS CONSENTIMIENTOS, LAS APROBACIONES Y/O LOS PERMISOS PARA LA COMPRA, OFERTA Y/O VENTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES REQUERIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN A LA QUE SE ENCONTRARAN SUJETOS Y/O EN LA QUE REALIZARAN DICHAS COMPRAS, OFERTAS Y/O VENTAS. NI LA EMISORA NI LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR INCUMPLIMIENTOS A DICHAS NORMAS VIGENTES.*

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, Y EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO CORRESPONDE A LAS FECHAS CONSIGNADAS EN LOS MISMOS Y PODRÁ SUFRIR CAMBIOS EN EL FUTURO. NI LA ENTREGA DEL PROSPECTO, NI DE ESTE PROSPECTO RESUMIDO NI LA VENTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN VIRTUD DE LOS MISMOS, IMPLICARÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO, EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO O EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EN ESTE PROSPECTO RESUMIDO CON RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA, LEGAL Y ECONÓMICA DE ARGENTINA HA SIDO OBTENIDA DE FUENTES GUBERNAMENTALES Y OTRAS FUENTES PÚBLICAS Y LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DE SU VERACIDAD. NO PODRÁ CONSIDERARSE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO CONSTITUYA UNA PROMESA O GARANTÍA DE DICHA VERACIDAD, YA SEA CON RESPECTO AL PASADO O AL FUTURO. EL PROSPECTO Y EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO CONTIENEN RESÚMENES, QUE LA COMPAÑÍA CONSIDERA PRECISOS, DE CIERTOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA. COPIAS DE DICHOS DOCUMENTOS SERÁN PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL INVERSOR QUE LAS SOLICITARA, PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN RESUMIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO. LOS RESÚMENES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO SE ENCUENTRAN CONDICIONADOS EN SU TOTALIDAD A DICHAS REFERENCIAS.

LOS AGENTES QUE PARTICIPEN EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, UNA VEZ QUE LAS MISMAS INGRESEN EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, PODRÁN REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS A ESTABILIZAR EL PRECIO DE MERCADO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIACIÓN BAJO SEGMENTOS QUE ASEGUREN LA PRIORIDAD PRECIO TIEMPO Y POR INTERFERENCIA DE OFERTAS, GARANTIZADOS POR EL MERCADO Y/O LA CÁMARA COMPENSADORA EN SU CASO, TODO ELLO CONFORME CON EL ARTÍCULO 11, SECCIÓN III, CAPÍTULO IV, TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y DEMÁS NORMAS VIGENTES (LAS CUALES

PODRÁN SER SUSPENDIDAS Y/O INTERRUMPIDAS EN CUALQUIER MOMENTO). DICHAS OPERACIONES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL MERCADO; (II) SÓLO PODRÁN REALIZARSE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN DESTINADAS A EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL SE NEGOCIEN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (III) NINGUNA OPERACIÓN DE ESTABILIZACIÓN QUE SE REALICE EN EL PERÍODO AUTORIZADO PODRÁ EFECTUARSE A PRECIOS SUPERIORES A AQUELLOS A LOS QUE SE HAYAN NEGOCIADO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS, EN OPERACIONES ENTRE PARTES NO VINCULADAS CON LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN; Y (IV) LOS MERCADOS DEBERÁN INDIVIDUALIZAR COMO TALES Y HACER PÚBLICAS LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN, YA FUERE EN CADA OPERACIÓN INDIVIDUAL O AL CIERRE DIARIO DE LAS OPERACIONES.

EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL ARTÍCULO 119 ESTABLECE QUE LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA CNV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DE DICHA LEY, LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA, SIENDO QUE LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

TODA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES RECONOCE QUE SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR A LA EMISORA, Y DE EXAMINAR, Y HA RECIBIDO Y EXAMINADO, TODA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERÓ NECESARIA PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE, Y/O PARA COMPLEMENTAR TAL INFORMACIÓN.

EN CASO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SEAN OFRECIDAS FUERA DE LA ARGENTINA, LA SOCIEDAD PODRÁ PREPARAR VERSIONES EN INGLÉS DEL PROSPECTO, DEL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE SU DISTRIBUCIÓN FUERA DE LA ARGENTINA. DICHAS VERSIONES EN INGLÉS CONTENDRÁN SOLAMENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS Y/O MODIFICADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES).

#### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Para consultar la información relevante, véase la sección “*Información Relevante*” del Prospecto.

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS**

Para consultar el glosario de términos técnicos, véase la sección “*Glosario de Términos Técnicos*” del Prospecto.

#### **DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS**

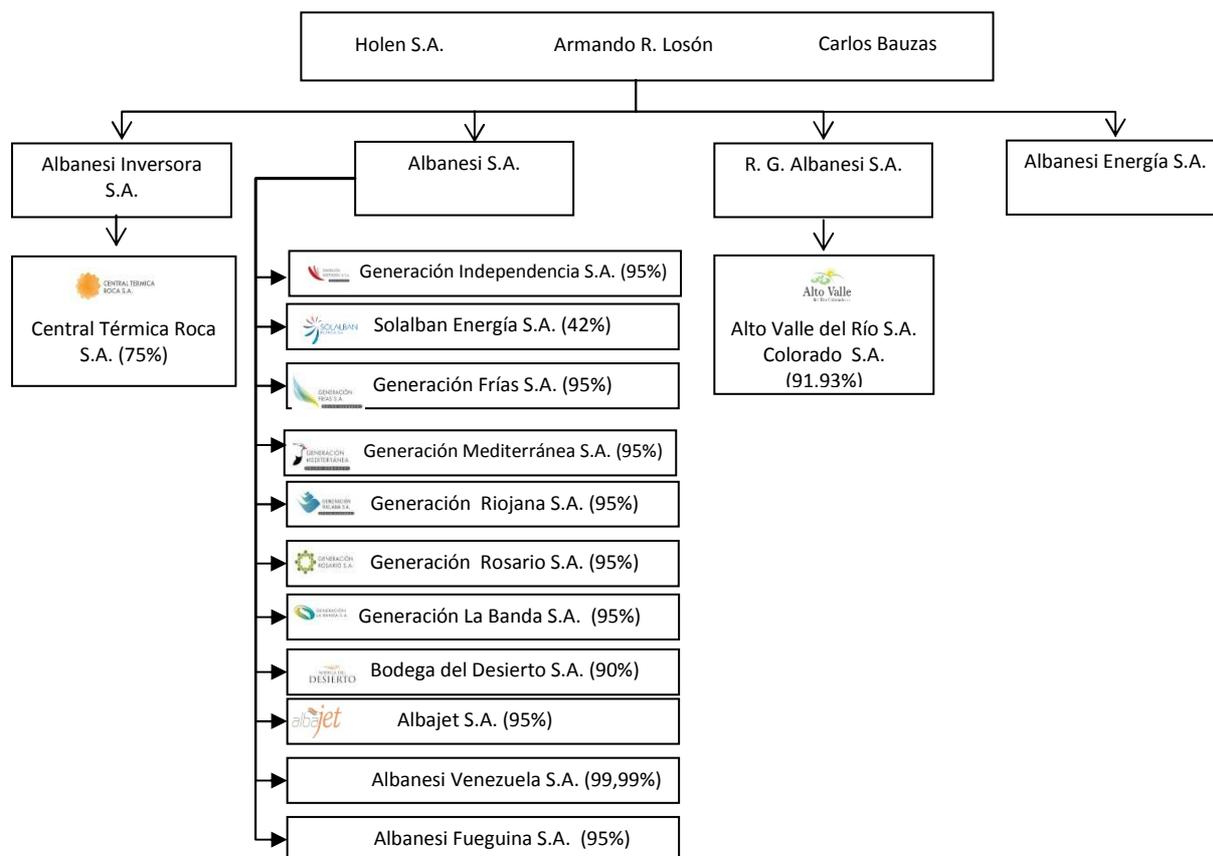
Para consultar las declaraciones sobre hechos futuros, véase la sección “*Declaraciones sobre Hechos Futuros*” del Prospecto.

#### **RESUMEN DE LA EMISORA**

*Este resumen destaca cierta información relevante de la Emisora que figura en otros capítulos de este Prospecto Resumido. Este resumen no pretende ser completo y puede no contener toda la información que es relevante o importante para el inversor. Antes de invertir en las Obligaciones Negociables, el inversor debe leer cuidadosamente el Prospecto (junto con los estados contables auditados y no auditados y notas relacionadas que se adjuntan al mismo) y los correspondientes Suplementos en su totalidad para un entendimiento más completo del negocio de la Compañía y de las Obligaciones Negociables.*

GISA es una compañía de capital cerrado cuyas acciones no cotizan en ninguna bolsa de Argentina ni del extranjero, siendo una subsidiaria de Albanesi S.A. (“Albanesi”).

El siguiente cuadro detalla la estructura societaria actual de las empresas del grupo que integra la Compañía:



## General

GISA es una compañía dedicada a la generación y venta de energía eléctrica cuyo activo principal es una central térmica ubicada en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, denominada Central Térmica Independencia (la “Central”), adquirida por el Grupo Albanesi en 2009.

La Central actualmente posee una capacidad instalada de 120 MW constituida a través de dos turbinas de gas FT8–SWIFTPAC FT8- fabricadas por Pratt & Whitney Power System Inc. (“Pratt & Whitney”) de 60 MW cada una.

GISA tiene toda de su potencia disponible comprometida en distintos contratos bajo dos esquemas regulatorios distintos:

- i. Esquema de Acuerdos de Abastecimiento MEM, creado por la Resolución SE 220/07; y
- ii. Esquema Energía Plus creado por la Resolución SE 1281/06.

La Central está conectada con el Sistema Argentino de Interconexión (“SADI”) a través de dos líneas de alto voltaje de 132 kV. Esto permite la venta de energía a clientes ubicados en cualquier lugar del País.

## Ventajas Competitivas de la Compañía

Se considera que las principales ventajas competitivas de la Compañía son las siguientes:

- (i) GISA posee un acuerdo de venta de energía con CMMESA bajo la Resolución 220/07 por un plazo de 10 años, con cláusula *take or pay* que implica que el pago de la potencia es independiente de que la energía sea demandada o no. Este contrato es por 100 MW. Los restantes MW son comercializados en el mercado de Energía Plus a Grandes Usuarios. Tanto las ventas bajo el contrato con CMMESA (Resolución 220/07) como bajo contratos Energía Plus son denominadas en dólares.
- (ii) Rafael G. Albanesi S.A. (“RGA”), el principal comercializador de gas natural del mercado, provee el gas natural necesario para el funcionamiento de la Central a través de un contrato a largo plazo.

- (iii) La Central cuenta con 2 unidades de Pratt & Whitney modelo SWIFTPAC FT8-3 instaladas durante el año 2011 cuya tecnología permite el funcionamiento de las mismas en dos bloques de 30 MW cada unidad, otorgando flexibilidad a la operación como así también reduciendo el impacto de las paradas de planta por mantenimiento.
- (iv) GISA firmó un contrato de mantenimiento a largo plazo con Pratt & Whitney que implica asesoramiento por parte de sus técnicos como también la disposición de repuestos en forma permanente (almacenados en talleres propios) para el correcto funcionamiento y mantenimiento de la Central.
- (v) Las turbinas son duales por lo que pueden generar energía tanto con gas natural como con gas oil. La Central cuenta con tanques para almacenar gas oil con una capacidad de 11 millones de litros que permiten la operación con combustible líquido por hasta 14 días sin necesidad de reposición de combustible en caso de ser necesario.
- (vi) Posee idéntica tecnología que otras centrales del Grupo y como consecuencia cuenta con personal altamente capacitado para su operación.
- (vii) Cuenta con una subestación transformadora perteneciente a TRASNOA dentro del predio de la Central que permite reducir posibles inconvenientes en la transmisión de la energía generada.

### Características técnicas

La Central cuenta con 4 turbinas, cada una de ellas puede funcionar alimentada a gas natural y/o gasoil.

Durante el año 2011 se realizó la instalación de dos unidades de Pratt & Whitney modelo SWIFTPAC FT8-3. Cada una de estas unidades está compuesta por dos turbinas de gas que transmiten su potencia mecánica a un único generador de 60 MW. El funcionamiento de estas máquinas consiste en la conversión de la energía química del combustible, que es inyectado en las cámaras de combustión (tanto líquido como gaseoso), en energía mecánica que es transmitida al generador, el cual realiza una última conversión a energía eléctrica. Los dos turbogrupos entraron en operación comercial en el mes de noviembre de 2011.

Las máquinas instaladas en la Central operan utilizando gas natural o gas oil. El gas natural se suministra por un gasoducto de 12 y de 10 pulgadas de diámetro, con una longitud de 12 km que nace en la planta denominada Tucumán Norte y termina en la Central. El mismo tiene una capacidad de transporte de 960.000 m<sup>3</sup>/día, con una presión de llegada a la Central de 28 kg/cm<sup>2</sup>.

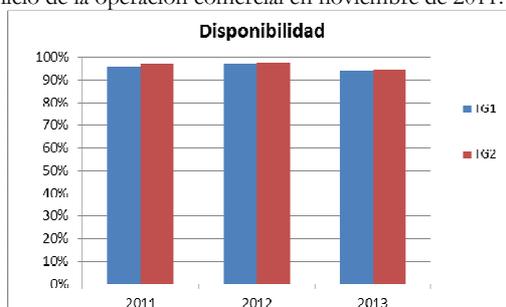
Las unidades usan gas oil como combustible líquido, teniendo un consumo de 15.000 litros/hora aproximadamente por cada SWIFTPAC FT8-3.

La instalación de combustible líquido permite el uso de biodiesel, que se mezcla en determinada proporción con el gas oil, previo al ingreso en el tanque diario. Esta proporción es variable entre un 5 y 10% de manera que la calidad del combustible final de alimentación a las máquinas se encuentre dentro de los parámetros requeridos por el fabricante de las turbinas. Además la Central cuenta con una planta de tratamiento de gas oil para asegurar la calidad del combustible líquido utilizado para la generación de energía eléctrica.

### Generación

La generación de energía eléctrica de los turbogrupos es a través del uso de combustible gaseoso o líquido. El gas natural ingresa a la planta a través de un gasoducto a 25 Bar de presión que, a su vez, ingresa a una planta compresora donde se comprime a 35 Bar para luego alimentar los turbogrupos. El combustible líquido es almacenado en un tanque stock descrito precedentemente y luego de ser tratado mediante centrifugado es almacenado en un tanque diario para luego ser bombeado a los skid de gas oil de cada turbogrupos.

Actualmente la Central tiene una capacidad nominal instalada de 120 MW. El siguiente gráfico muestra la evolución de la disponibilidad de la misma desde el inicio de la operación comercial en noviembre de 2011:



La disponibilidad de la Central desde el inicio de la operación comercial en noviembre 2011 estuvo por encima del 94%. A fin de mantener un alto nivel de disponibilidad GISA firmó un contrato de mantenimiento a largo plazo con Pratt & Whitney que contempla la asistencia técnica por parte de Pratt & Whitney así como también un stock de repuestos disponible en los talleres de la Compañía.

## Ventas

A la fecha del Prospecto, GISA tiene su potencia disponible comprometida en distintos contratos bajo dos esquemas regulatorios distintos: i) el esquema de Acuerdos de Abastecimiento MEM, creado por la Resolución SE 220/07; y ii) el Servicio de Energía Plus, creado por la Resolución SE 1281/06.

En cuanto a la potencia comprometida en el esquema Resolución SE 220/07, GISA suscribió con CAMMESA un acuerdo de abastecimiento MEM por una potencia de 100 MW y una duración de 10 años a contar a partir de la habilitación comercial de las máquinas. Este acuerdo contempla una remuneración compuesta por 5 componentes: i) cargo fijo por potencia contratada afectada de un coeficiente de disponibilidad promedio mensual, siendo el precio remunerado de 17.155 USD/MW-mes; ii) cargo fijo que reconoce los costos de transportes más otros costos propios de los agentes generadores; iii) cargo variable asociado a la energía efectivamente provista por el contrato y que tiene como objetivo remunerar la operación y mantenimiento de la central; iv) cargo variable para el repago de los costos de combustibles, todos a precio de referencia; y v) descuento por penalidades. Estas últimas se aplican en aquellas horas que no se haya alcanzado el 92% de la potencia comprometida y se valorizan en función del día, el estado operativo de la máquina y la situación del mercado.

En lo que respecta a la potencia vendida en el marco de la Energía Plus, GISA tiene al 1° de julio de 2014 doce contratos con distintas compañías por una potencia total de 4,72 MW. Los mismos tienen una duración de un año, habiéndose renovado entre los meses de febrero y mayo de 2014 la totalidad de los contratos que vencían en ese período.

A su vez, GISA ha suscripto contratos de disponibilidad de potencia con otros generadores de Energía Plus del mercado. Estos contratos le permiten a GISA comprar Energía Plus a precios más bajos que el costo marginal operado (el “CMO”) en aquellas horas en las que GISA, por razones técnicas, no puede respaldar la venta de energía a sus contratos. A su vez, dichos contratos también le permiten ofrecer los remanentes de energía que sus contratos en una determinada hora no consumen, a aquellos generadores que, también por razones técnicas, tengan faltantes.

En cuanto al Mercado Spot, GISA utiliza el mismo sistema tanto para volcar aquellos excedentes de los contratos de Energía Plus (energía que no fue tomada por ninguno de sus clientes ni por ningún generador) como para tomar energía de sus contratos (en aquellas horas que no puede respaldar con sus propias máquinas y que no hay energía remanente disponible del resto de los generadores). Hasta febrero de 2013, al momento de vender energía al mercado spot lo hacía al Costo Variable de Producción (CVP = 36.5 USD/MWh) mientras que al comprar energía lo hacía al CMO determinado por CAMMESA a cada hora. Para el acumulado de 12 meses al 30 de junio de 2014, el CMO promedio fue de \$1.173,29/MWh.

Además, GISA compra/vende en el Mercado Spot en aquellas horas en las que actúa bajo el esquema de cesión de gas según Nota SE 7584. Esta nota implementa un esquema en la que el generador para poder respaldar sus contratos de energía plus necesita cumplir con 2 condiciones: i) tener la máquina técnicamente disponible, y ii) haber inyectado en el sistema de gas de CAMMESA el volumen equivalente a la energía consumida por sus clientes. Al cumplir con ambas condiciones, el generador pasa automáticamente a comprar la totalidad de la energía vendida bajo los contratos de Energía Plus en el Mercado Spot a un precio equivalente a su CVP. A su vez, si en una determinada hora CAMMESA despacha alguna de las máquinas de GISA, GISA debe recomprar el gas anteriormente cedido. En este caso, la energía generada será vendida también en el Mercado Spot y se le reconocerá un precio también equivalente a su CVP. Este esquema también se aplica para la potencia comprometida en el Acuerdo de Abastecimiento MEM.

## Descripción de los mercados de venta

Los generadores que forman parte del MEM tienen la posibilidad de vender su producción a dos mercados. Uno es el MAT, en el cual se celebran contratos de abastecimiento de energía y/o potencia entre un generador y una industria, según se estipula en Los Procedimientos (reglamentación de la Ley 24.065 y el marco normativo según las cuales CAMMESA administra el mercado) de CAMMESA. El otro mercado es un mercado de saldos, llamado Mercado Spot, del cual participa la oferta y la demanda que no se encuentra contratada.

En la actualidad GISA ha celebrado contratos de respaldo de demanda excedente (contratos de Energía Plus) con grandes industrias: cementeras, alimenticias, agropecuarias, metalúrgicas, etc. y un acuerdo de abastecimiento MEM bajo la Resolución SE 220/07 obteniendo un mix de ventas diversificado. La potencia no contratada es ofertada en el Mercado Spot, al igual que la energía remanente de los contratos de abastecimiento.

### *Mercado a Término (MAT)*

Como su nombre lo indica, el MAT es un mercado en el cual los agentes del MEM pueden pactar contratos para fijar y/o estabilizar el precio, contar con una garantía adicional a las reservas del sistema establecidas en el Mercado Spot, o cubrir el respaldo de potencia para su demanda.

Los contratos en el MAT, se caracterizan por ser contratos donde el “vendedor” (un generador o comercializador de energía) pacta libremente con el “comprador” (un distribuidor, un GUMA o GUME, un comercializador u otro generador) las condiciones, plazos, precios y cantidades a suministrar.

Dichos contratos deben ser informados a CAMMESA, como organismo encargado de despacho, que es quien los administra.

### *Mercado de Energía Plus*

El plan de Energía Plus (el “Plan de Energía Plus”) ha sido diseñado para brindar incentivos para desarrollar nuevas fuentes de generación de energía y satisfacer la demanda excedente (definida como el consumo de grandes clientes con demandas mayores a 300 kW superior al consumo registrado en 2005, que a su vez se define como la demanda base como así también para todos los nuevos grandes clientes que ingresen al MEM). Dichos clientes a fin de limitar posibles cortes o costos de la misma se encuentran incentivados a contratar, bajo Energía Plus, el excedente sobre la demanda base. Sólo las nuevas plantas de generación (que incluyen generadores que no estaban conectados al SADI antes del 5 de septiembre de 2006) y las nuevas adiciones de capacidad de generación a esa misma fecha pueden vender en el marco del Plan Energía Plus. Los contratos bajo el Plan Energía Plus son administrados del mismo modo que cualquier otro contrato de largo plazo o contrato en el MAT y los pagos son realizados directamente entre las partes involucradas. CAMMESA validará, en la oportunidad y bajo los términos establecidos por la SE, los acuerdos que se celebren bajo la modalidad del servicio de Energía Plus. Los precios pactados en los acuerdos que se celebren bajo la modalidad del servicio de Energía Plus deberán estar compuestos por los costos asociados (que deberán ser validados por CAMMESA) y un margen de utilidad (el cual es determinado por la SE ad referendum de la aprobación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (el “Ministerio de Planificación”).

En particular, la SE ha establecido como requisito para poder realizar ventas en el marco del Plan Energía Plus, que el generador cuente con su propio suministro de combustible. En el caso de unidades alimentadas a gas natural, esto implica contar con un contrato de suministro de gas natural en firme con productores de gas natural y un contrato de transporte de gas natural en firme correspondiente. Para una descripción acerca de las alternativas de suministro de gas natural existentes en general, véase “*Información sobre la Emisora – Suministro de Gas Natural*”.

#### *Contratos de Abastecimiento MEM (Resolución 220/07)*

La celebración de contratos de abastecimiento MEM (los “Contratos de Abastecimiento”) fue prevista como otro modo de generar incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos adicionales. En un principio este esquema fue exclusivo de proyectos en los que el Estado Nacional participaba de forma directa o indirecta. A partir de 2010 la Secretaría de Energía empezó a instruir a CAMMESA a que celebre este tipo de contratos con generadores privados. Dichos acuerdos, llamados Contratos de Abastecimiento, son, a diferencia de los contratos celebrados en el marco del Plan de Energía Plus, firmados entre agentes generadores y CAMMESA, y la contraprestación por la disponibilidad de generación y energía será establecida en cada contrato de acuerdo a los costos aceptados por la SE. Adicionalmente, a efectos de mitigar el riesgo de cobro de los agentes generadores, se otorgó la misma prioridad de pago a las obligaciones de pago asumidas por CAMMESA bajo dichos Contratos de Abastecimiento que la prioridad correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos.

Para una descripción más detallada del funcionamiento del MEM, el Mercado Spot, el procedimiento de determinación del precio de la energía eléctrica bajo dicho mercado y sus diferencias con el mercado del Plan de Energía Plus y los Contratos de Abastecimiento, véase “*La Industria Eléctrica en la Argentina y su Regulación*” en el presente Prospecto.

#### **Provisión de Gas Natural y Transporte de Gas Natural**

La provisión de gas natural para la Central está instrumentada mediante un contrato a largo plazo firmado con RGA, el principal comercializador de gas natural de Argentina.

RGA posee contratos de abastecimiento y transporte con Pan American Energy LLC Arg., Total Austral S.A., YPF S.A., Wintershall Energía S.A., Pluspetrol S.A., Petrobras Energía S.A., Enap Sipetrol Argentina S.A., Compañía General de Combustibles S.A., Duke Energy Int., Medanito S.A., Río Cullen las Violetas S.A., O&G Developments LTD, Metroenergía S.A., Northwest Argentina CO., Apache Energía Argentina S.R.L., Petrolífera Petroleum Ltd., San Enrique Petrolera S.A., Apco Austral S.A., Antrim Argentina S.A., DPG S.A. Secra S.A., Energía & Soluciones S.A., Energía Argentina S.A., Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., Gasmarra Energy S.A., Glacco Compañía Petrolera S.A., Alternativas Energéticas S.A., Apco Oil and Gas International Inc., Central Térmica Güemes, Compañía Inversora de Energía S.R.L., Distribuidora de Gas del Centro S.A., Duke Energy Cerros Colorados S.A., Gas Meridional S.A., Gasmarket S.A., Latin Energy Group S.R.L., Metrogas S.A., Pan American Fuego S.A., Pan American Sur S.A., Petrolera Piedra del Aguila S.A., Roch S.A., San Atanasio Energía S.A., Total Gas Marketing Cono Sur S.A., YPF Energía Eléctrica S.A., TGN S.A. y TGS S.A.

#### **DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**

Para consultar la información relativa a los directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de administración y fiscalización, véase la sección “*Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización*” del Prospecto.

#### **DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA**

*El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se describen en “De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” del Prospecto, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección del Prospecto.*

<b>Emisora</b>	Generación Independencia S.A.
<b>Descripción</b>	GISA podrá emitir obligaciones negociables simples no convertibles en acciones,

subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, y con o sin garantía de terceros.

<b>Monto máximo</b>	El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder de U\$S 50.000.000 o su equivalente en otras monedas. A fin de determinar el monto total de las Obligaciones Negociables en circulación en la fecha de emisión de nuevas Obligaciones Negociables, se incluirá en los documentos correspondientes, en caso que las Obligaciones Negociables en cuestión se emitan en una moneda diferente al peso, la fórmula o procedimiento a utilizar para la determinación de la equivalencia entre la moneda utilizada en la emisión en cuestión y el peso.
<b>Monedas</b>	Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse Obligaciones Negociables con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas aplicables.
<b>Precio de emisión</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, o con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
<b>Clases y series</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión. Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
<b>Plazos y formas de amortización</b>	Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
<b>Intereses</b>	Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
<b>Garantías</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con garantía común, especial y/o flotante y con o sin garantía de terceros, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
<b>Montos adicionales</b>	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora realizará los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. Excepto por lo dispuesto en “ <i>De la Oferta y la Cotización – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos</i> ” en relación con los Sujetos-excluidos (tal como dicho término se define en esa Sección) y en “ <i>Información Adicional – Carga Tributaria</i> ”, en caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones o deducciones, la Emisora pagará los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos bajo las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones.
<b>Destino de los fondos</b>	En los Suplementos correspondientes se especificará el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, el cual será uno o más de los siguientes destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

<b>Forma</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.
<b>Denominaciones</b>	Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.
<b>Compromisos</b>	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora se obliga a cumplir los compromisos que se detallan en “ <i>De la Oferta y la Cotización – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos</i> ” del Prospecto en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación.
<b>Rescate a opción de la Sociedad y/o de los tenedores</b>	En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Sociedad y/o de los tenedores con anterioridad al vencimiento de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos.
<b>Rescate por razones impositivas</b>	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Sociedad podrá rescatar cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que la Sociedad se encuentre, o vaya a encontrarse, obligada a abonar cualquier monto adicional bajo “ <i>De la Oferta y la Cotización – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Montos Adicionales</i> ” del Prospecto. Ver “ <i>De la Oferta y la Cotización – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas</i> ” del Prospecto.
<b>Eventos de incumplimiento</b>	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, en caso de ocurrir y mantenerse vigente uno o varios de los eventos detallados “ <i>De la Oferta y la Cotización – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Eventos de Incumplimiento</i> ” del presente, los tenedores de Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación que representen como mínimo el 25% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación podrán declarar la caducidad de los plazos para los pagos bajo las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión.
<b>Rango</b>	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.
<b>Agentes colocadores</b>	Los agentes colocadores (y agentes co-colocadores, en su caso) de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
<b>Organizadores</b>	Los organizadores de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
<b>Ley aplicable</b>	Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean “obligaciones negociables” bajo las leyes de Argentina, se registrarán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Sociedades Comerciales y todas las demás normas vigentes argentinas.
<b>Acción ejecutiva</b>	Las Obligaciones Negociables otorgarán a sus Tenedores la vía ejecutiva de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables.
<b>Jurisdicción</b>	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Emisora y/o los tenedores de Obligaciones

Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA, de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho. No obstante lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación será ante el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA.

<b>Duración del Programa</b>	El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV.
<b>Mercados</b>	Se podrá solicitar la cotización de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en la BCBA y/o su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otra bolsa o mercado de la Argentina y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
<b>Calificación</b>	El Programa no cuenta con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.
<b>Colocación</b>	Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública de conformidad con las Normas de la CNV, lo dispuesto en la Sección “ <i>Plan de Distribución-De la Oferta y la Negociación</i> ” del Prospecto y el mecanismo que prevea el Suplemento respectivo.
<b>Listado y Negociación</b>	El directorio podrá solicitar el listado o negociación en bolsas de comercio y/o mercados locales y/o del exterior de todas o determinadas clases y/o series de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa, según se determine en el Suplemento de Precio respectivo.

## INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA

### Información contable y financiera seleccionada

La siguiente tabla presenta un resumen de la información contable y operativa de la Emisora. Dicha información debe leerse juntamente con los estados contables auditados y notas relacionadas que se adjuntan al Prospecto y que, adicionalmente, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem Información Financiera, y con la información presentada en el capítulo “*Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora*” del Prospecto.

La información contable de la Emisora al 31 de diciembre de 2011 y para el ejercicio anual finalizado en esa fecha, ha sido extraída de los estados contables auditados que se adjuntan al Prospecto y que, adicionalmente, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem Información Financiera. Los estados contables han sido confeccionados de conformidad con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (“RT”) emitidas por la FACPCE y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la CNV, a las cuales nos referimos como “Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina”.

La información correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, surge de los estados financieros emitidos con fecha 11 de marzo de 2014. Por lo que puede verse afectado la comparabilidad entre los distintos ejercicios.

La CNV, a través de las Resoluciones N°562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N°26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) que adopta de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, según sus siglas en inglés), incluyendo Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”)34 “Información financiera intermedia”, e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“CINIIF”), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado la autorización para estar incluida en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para las sociedades a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012. La Gerencia de la Sociedad ha decidido adoptar las NIIF a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013, en relación a la solicitud de ingreso al Régimen de Oferta Pública.

La información contable de la Emisora al 31 de marzo de 2014 y 2013 y por los períodos de tres meses finalizados en esas fechas, ha sido extraída de los estados financieros condensados intermedios que se adjuntan al Prospecto.

Dichos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34 “Información financiera intermedia” y la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, y han sido objeto de una auditoría.

Los estados financieros condensados intermedios al 31 de marzo de 2014 han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 12 de mayo de 2014.

**Información sobre el estado de resultados (expresado en millones de pesos)**

*Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de: (bajo NIIF)*

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de:	
	2014	2013
Ventas Netas	77,7	46,4
<u>Costo de Ventas</u>	<u>(49,3)</u>	<u>(23,4)</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>28,5</b>	<b>23,0</b>
Gastos de Administración	(1,7)	(1,1)
Gastos de Comercialización	(1,4)	(0,8)
Resultados Financieros y por tenencia		
Generados por activos	0,8	0,3
Generados por pasivos	(78,8)	(27,1)
<u>Otros Ingresos y Egresos</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultados antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(52,6)</b>	<b>(5,7)</b>
<u>Impuesto a las ganancias</u>	<u>18,3</u>	<u>1,8</u>
<b><u>(Pérdida) del período</u></b>	<b><u>(34,2)</u></b>	<b><u>(3,8)</u></b>

*Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (los saldos de 2013 y 2012 son bajo NIIF y los saldos 2011 son bajo Normas Contables Profesionales vigentes en Argentina)*

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:		
	2013	2012	2011
Ventas Netas	269,1	173,5	17,8
<u>Costo de Ventas</u>	<u>(162,8)</u>	<u>(105,7)</u>	<u>(7,8)</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>106,3</b>	<b>67,8</b>	<b>10,0</b>
Gastos de Administración	(6,4)	(5,2)	(1,8)
Gastos de Comercialización	(4,6)	(3,2)	(0,3)
Resultados Financieros y por tenencia			
Generados por activos	1,2	1,1	(4,0)
Generados por pasivos	(132,1)	(79,7)	(3,6)
<u>Otros Ingresos y Egresos</u>	<u>-</u>	<u>2,4</u>	<u>(12,3)</u>
<b>Resultados antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(35,7)</b>	<b>(16,6)</b>	<b>(12,0)</b>
<u>Impuesto a las ganancias</u>	<u>12,1</u>	<u>5,8</u>	<u>4,0</u>
<b><u>(Pérdida) del ejercicio</u></b>	<b><u>(23,6)</u></b>	<b><u>(10,8)</u></b>	<b><u>(8,0)</u></b>

**Información sobre el estado de situación patrimonial (expresado en millones de pesos)**

*Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014: (Bajo NIIF)*

Saldos al 31 de  
marzo de:

2014

**ACTIVO**

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Propiedades, planta y equipo	306,8
Activo neto por impuesto diferido	40,9
Otros Créditos	4,8
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>352,5</b>

**ACTIVO CORRIENTE**

Insumos y repuestos	0,7
Otros Créditos	9,8
Créditos por ventas	148,6
Efectivo y equivalentes de efectivo	28,7
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>187,8</b>

<b>Total Activo</b>	<b>540,3</b>
---------------------	--------------

**PATRIMONIO NETO**

Capital social	115,7
Resultados acumulados	(76,2)
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>39,5</b>

**PASIVO**

**PASIVO NO CORRIENTE**

Otras Deudas	53,7
Préstamos	222,2
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>275,9</b>

**PASIVO CORRIENTE**

Deudas Fiscales	2,6
Remuneraciones y deudas sociales	0,8
Instrumentos financieros derivados	2,2
Préstamos	118,5
Deudas Comerciales	101,0
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>225,0</b>

<b>Total Pasivo</b>	<b>500,9</b>
---------------------	--------------

<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>540,3</b>
---------------------------------------	--------------

*Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (Bajo NIIF)*

	Saldos al 31 de diciembre de:		
	2013	2012	2011
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedades, planta y equipo	310,9	312,9	311,1
Activo neto por impuesto diferido	22,6	10,5	4,7
Otros Créditos	4,3	7,8	22,9
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>337,7</b>	<b>331,2</b>	<b>338,6</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Insumos y repuestos	1,0	-	-
Otros créditos	17,9	29,9	24,3
Créditos por ventas	105,1	64,3	18,4
Efectivo y equivalentes de efectivo	21,1	16,7	17,9
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>145,1</b>	<b>110,8</b>	<b>60,6</b>
<b>Total Activo</b>	<b>482,7</b>	<b>442,0</b>	<b>399,3</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital social	115,7	91,7	91,7
Resultados acumulados	(42,0)	(18,4)	(7,6)
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>73,7</b>	<b>73,3</b>	<b>84,1</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Otras Deudas	42,7	17,2	19,2
Préstamos	214,6	2,8	216,7
Deudas Comerciales	-	-	0,9
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>257,3</b>	<b>20,0</b>	<b>236,8</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Otras Deudas	-	18,2	18,0
Deudas Fiscales	1,7	2,1	0,6
Remuneraciones y deudas sociales	0,4	0,3	-
Préstamos	86,9	271,5	36,0
Deudas Comerciales	62,8	56,6	23,8
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>151,8</b>	<b>348,8</b>	<b>78,4</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>409,1</b>	<b>368,8</b>	<b>315,2</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>482,7</b>	<b>442,0</b>	<b>399,3</b>

### Índices financieros seleccionados

Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014: (Bajo NIIF)

	Al 31 de marzo de:
	2014
Liquidez ( Activo corriente / Pasivo Corriente)	0,83
Solvencia ( Patrimonio Neto / Pasivo)	0,08
Inmovilización de capital ( Activo no corriente / total de activo)	0,65
Rentabilidad ( Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	(61,00%)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (Bajo NIIF)

	Al 31 de diciembre de:		
	2013	2012	2011
Liquidez ( Activo corriente / Pasivo Corriente)	0,96	0,32	0,77
Solvencia ( Patrimonio Neto / Pasivo)	0,18	0,20	0,27
Inmovilización de capital ( Activo no corriente / total de activo)	0,70	0,75	0,85
Rentabilidad ( Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	(32,13%)	(13,77%)	(14,76%)

### Otra información contable (expresada en millones de pesos)

Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de: (Bajo NIIF)

	Al 31 de marzo de:	
	2014	2013
Depreciaciones	(3,8)	(3,7)
EBITDA Ajustado (1)	29,2	24,8

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

(los saldos de 2013 y 2012 son bajo NIIF y los saldos 2011 son bajo Normas Contables Profesionales vigentes en Argentina)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de :		
	2013	2012	2011
Depreciaciones	(15,0)	(14,6)	(14,1)
EBITDA Ajustado (1)	110,2	74,1	9,7

(1) EBITDA Ajustado representa las ganancias operativas menos gastos operativos (incluyendo gastos de venta, de administración, siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos) más las amortizaciones, depreciaciones y cualquier otro gasto que no sea realizado en efectivo (siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos), según surge de los estados financieros condensados intermedios al 31 de marzo de 2014 y por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, de los estados financieros al 31 de diciembre 2013 y 2012; y de los estados contables al 31 de diciembre de 2011.

Se estima que el EBITDA Ajustado provee a los inversores de información significativa respecto del rendimiento operativo de la Emisora y facilita la comparación con los resultados operativos históricos de la Emisora. No obstante, el EBITDA Ajustado de la Emisora tiene limitaciones como herramienta de análisis y no debe considerarse aisladamente como una alternativa del resultado neto o como un indicador del rendimiento operativo o como un sustituto para el análisis de los resultados reportados bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Algunas de estas limitaciones incluyen:

- no refleja los egresos de caja, o requerimientos futuros para inversiones en bienes de capital o compromisos contractuales de la Emisora;
- no refleja cambios en, o requerimientos de caja para las necesidades de capital de trabajo de la Emisora;
- no refleja el cargo por intereses de la Emisora, o el requerimiento de caja para el pago de intereses o capital de la deuda;
- no refleja el pago de impuesto a las ganancias o participación en las ganancias a empleados que la Emisora pueda estar obligada a pagar;
- refleja el efecto de gastos no recurrentes, así como pérdidas y ganancias relacionadas con actividades de inversión;
- no está ajustado por todos aquellos resultados que no representan ingresos o egresos de caja y que están reflejados en ajustes a ejercicios anteriores; y

- otras compañías en la industria de la Emisora podrían calcular esta medida en forma diferente a como lo hace la Emisora, lo cual limitaría su utilidad como una medida de comparación.

Debido a estas limitaciones, el EBITDA Ajustado de la Emisora no debería considerarse una medida de la caja disponible para la Compañía para invertir en el crecimiento del negocio de la Emisora ni como una medida de caja que estará disponible para la Emisora con el fin de cumplir sus obligaciones. El EBITDA ajustado no es reconocido como una medida financiera bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Deberán tenerse en cuenta principalmente los resultados de la Emisora medidos de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina y usando la medida de EBITDA Ajustado de la Emisora como información adicional.

#### Composición del patrimonio neto (expresado en millones de pesos)

Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014: (Bajo NIIF)

	Saldos al 31 de marzo de:
	2014
Capital Social	115,7
Resultados No Asignados	(76,2)
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>39,5</b>

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (Bajo NIIF)

	Saldos al 31 de diciembre:		
	2013	2012	2011
Capital Social	115,7	91,7	91,7
Resultados No Asignados	(42,0)	(18,4)	(7,6)
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>73,7</b>	<b>73,3</b>	<b>84,1</b>

#### Capitalización y endeudamiento (expresado en millones de pesos)

Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014: (Bajo NIIF)

	Saldo al 31 de marzo de:
	2014
<b>Deudas Financieras Corrientes</b>	
Con Garantía	118,5
Total Deudas Financieras Corrientes	118,5
<b>Deudas Financieras No Corrientes</b>	
Con Garantía	222,2
Total Deudas Financieras No Corrientes	222,2
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>39,5</b>
<b>Capitalización y Endeudamiento</b>	<b>380,0</b>

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (Bajo NIIF)

Saldos al 31 de diciembre de:

	2013	2012	2011
<b>Deudas Financieras Corrientes</b>			
Con Garantía	86,9	271,5	36,0
Total Deudas Financieras Corrientes	86,9	271,5	36,0
<b>Deudas Financieras No Corrientes</b>			
Con Garantía	214,6	2,8	216,7
Total Deudas Financieras No Corrientes	214,6	2,8	216,7
<b>Patrimonio Neto</b>	73,7	73,3	84,1
<b>Capitalización y Endeudamiento</b>	<b>375,2</b>	<b>347,6</b>	<b>336,8</b>

Estos cuadros deben leerse conjuntamente con la información consignada en “*Información Clave sobre la Emisora – Información Contable y Financiera Seleccionada*” y “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del Prospecto, los estados contables auditados para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011, los estados financieros auditados para los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y sus notas relacionadas y los estados financieros especiales condensados intermedios por el período de tres meses al 31 de marzo de 2014 y 2013.

#### **RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Para consultar el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, véase la sección “*Razones para la Oferta y Destino de los Fondos*” del Prospecto.

#### **FACTORES DE RIESGO**

Para consultar los factores de riesgo, véase la sección “*Factores de Riesgo*” del Prospecto.

#### **INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA**

Para consultar la información sobre la emisora, véase la sección “*Información sobre la Emisora*” del Prospecto.

#### **LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN ARGENTINA Y SU REGULACIÓN**

Para consultar la información respecto de la industria eléctrica, véase la sección “*La Industria Eléctrica en Argentina y su Regulación*” del Prospecto.

#### **RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA EMISORA**

Para consultar la reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora, véase la sección “*Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora*” del Prospecto.

#### **DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS**

Para consultar la información relativa a directores, administradores, gerencia y empleados de la Emisora, véase la sección “*Directores, Administradores, Gerencia y Empleados*” del Prospecto.

#### **ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Para consultar la información relativa a los accionistas y las transacciones con partes relacionadas, véase la sección “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*” del Prospecto.

#### **INFORMACIÓN CONTABLE**

Para consultar la información contable, véase la sección “*Información Contable*” del Prospecto.

#### **DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACION**

Para consultar la información relativa a la oferta y negociación de las Obligaciones Negociables, véase la sección “*De la Oferta y la Negociación*” del Prospecto.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para consultar la información adicional, véase la sección “*Información Adicional*” del Prospecto.

## **ANEXO A**

Para consultar los estados contables de la Emisora, véase la sección “*Anexo A*” del Prospecto.

### **EMISORA**

**Generación Independencia S.A.  
Av. Leandro N. Alem 855 / Piso 14º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina**

### **ASESORES LEGALES DE LA EMISORA**

**Tavarone, Rovelli, Salim & Miani  
Tte. Gral. Juan D. Perón 555 / Piso 5º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina**

### **AUDITORES EXTERNOS DE LA EMISORA**

**Price Waterhouse & Co. S.R.L.  
Bouchard 557, piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina**